

RESOLUCIÓN 82E/2025, de 13 de mayo, de la Directora General de Políticas Migratorias, por la que se concede una subvención a la Fundación Civil San Francisco Javier con CIF G31766801 para la realización del proyecto “Espacio Abierto a mujeres (EAM)” para el año 2025, por importe de 7.0000,00 euros. BDNS: 826694.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-5006-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes Sección de Acogida
Tfno.:	848420108
Dirección:	Polígono Iturrondo, 1 A, 1ª Planta. 31600 Burlada, Navarra
Correo-Electrónico:	migraciones.acogida@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Convenio con la Fundación Civil San Francisco Javier para la realización del proyecto “Espacio Abierto a mujeres (EAM)” en 2025
Normas de aplicación:	-----Normativa-----
Titular:	FUNDACION CIVIL SAN FRANCISCO JAVIER
NIF/CIF:	G31766801

Por Resolución 74E/2025, de 24 de abril, de la Directora General de Políticas Migratorias, se aprobó el convenio por el que se regula la subvención a conceder la Fundación Civil San Francisco Javier para el desarrollo del proyecto “Espacio Abierto a mujeres (EAM)” para el año 2025, y se autorizó el gasto correspondiente por un importe de 7.000,00 euros, con cargo a la partida nominativa 350001 35100 4819 231915 “(E) Convenio con Fundación Civil San Francisco Javier para la realización del proyecto espacio a mujeres (EAM)” del Presupuesto de Gastos 2025.

Con fecha 28 de abril de 2025 ambas partes han suscrito el mencionado convenio regulador.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, se ha comprobado que Fundación Civil San Francisco Javier cumple con los requisitos para obtener la condición de beneficiaria.

Por consiguiente, y de conformidad con lo dispuesto en el convenio regulador, procede conceder a Fundación Civil San Francisco Javier la subvención por importe de 7.000,00 euros.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y el Decreto Foral 241/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias,

RESUELVO:



CSV: **F41BCF3E43713F55**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-13 14:04:19

Pág.: 1/2

EX.03.0001 Rev.: 1

1. Conceder a la Fundación Civil San Francisco Javier una subvención para el desarrollo del proyecto “Espacio Abierto a mujeres (EAM)” para el año 2025 por importe de 7.000,00 euros, con cargo a la partida 350001 35100 4819 231915 “(E) Convenio con Fundación Civil San Francisco Javier para la realización del proyecto espacio a mujeres (EAM)” del Presupuesto de Gastos 2025.
2. Trasladar la presente Resolución al Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Secretaría General Técnica, todos ellos del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.
3. Notificar la presente Resolución a la Fundación Civil San Francisco Javier, haciendo constar que, contra la misma que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 13 de mayo de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS MIGRATORIAS
Marisol de la Nava Martín

